

FECHA: 29/04/2015

EXPEDIENTE N°: 6603/2013

ID TÍTULO: 2502858

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Música por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Humanidades
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se actualiza información y se mejora redacción de algunos apartados (4.3 Apoyo a estudiantes, 8. Resultados previstos, 9. Sistema de Garantía de Calidad, 11.1 Responsable de la Titulación y 1.3 en la parte de normativa de permanencia)

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se corrigen dos cifras de la tabla de matriculación, de acuerdo a la normativa de permanencia. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia en la web.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se adjunta nuevo pdf con el presente modificación y la justificación del título de la memoria verificada.

### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se mejora y actualiza la redacción de este apartado.

### 6.2 - Otros recursos humanos

Se adjunta nuevo pdf con información actualizada. Se incluye la explicación de la figura del "tutor personal". Se actualiza el convenio colectivo de aplicación.

### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se incluye nuevo pdf con explicación más clara de las tasas. Se mantienen las tasas de la memoria verificada.

### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se porta nuevo texto explicativo.

### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se aporta enlace actualizado.

### 11.1 - Responsable del título

Se aporta información sobre el nuevo Responsable de la Titulación.

Madrid, a 29/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken